CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES Y/O CON EMPLEADOS)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Ref: Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SGI-128-2023
Objeto:"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 2 LOTE 2"

Yo, FEDERICO RAMIREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.649.256 de Florencia, en mi condición de Representante Legal de FEDERICO RAMIREZ OSORIO identificado con Nit 17.649.256-7 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MARIA FERNANDA BAUTISTA AVILA, identificado con C.C No. 1.075.295.009 de Neiva, y con Tarjeta Profesional No. 246200-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora pública de FEDERICO RAMIREZ OSORIO identificado con Nit 17649256-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Neiva - Huila a los 24 días del mes de mayo de 2024.



(Firma del Proponente o de su representante legal)
FEDERICO RAMÍREZ OSORIO



Contador Público
MARIA FERNANDA BAUTISTA AVILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.295.009**

BAUTISTA AVILA

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

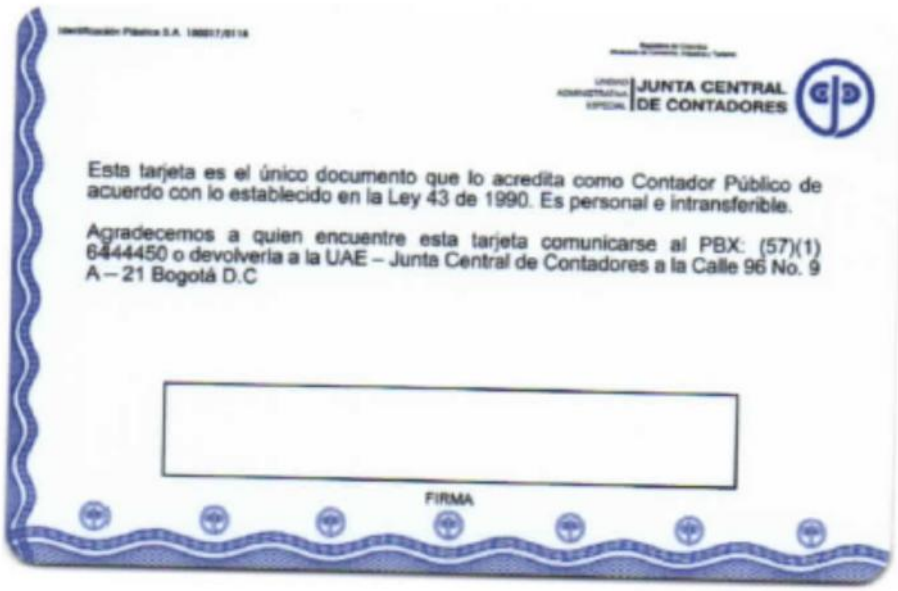
1.61	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-2014 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1900100-00776519-F-1075295009-20151216 0047759478A 1 6673705111


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
246200-T
MARIA FERNANDA
BAUTISTA AVILA
C.C. 1075295009
RES. INSCRIPCION 701 DEL 17/08/2018
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
253593
273214


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E6958123804D13B4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA BAUTISTA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075295009 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 246200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado